

DIRECCIÓN AECID

Referencia del Expediente: **2024/CLT/0001000088**

Resolución por la que se hace efectiva una contribución voluntaria al Fondo de Adaptación al Cambio Climático recayendo los derechos de cobro sobre el Banco Internacional de Reconstrucción y Desarrollo, perteneciente al Grupo Banco Mundial.

De conformidad con lo previsto en la Disposición adicional cuarta de la Ley 25/2014, de 27 de noviembre, de Tratados y otros Acuerdos Internacionales, por Acuerdo del Consejo de Ministros de 17 de septiembre de 2024, adoptado previos informes de la Asesoría Jurídica Internacional (24.701 de 2 de julio de 2024), de la Secretaría de Estado de Asuntos Exteriores (CIVOL AECID 4358/2024 de 5 de julio de 2024) y del Ministerio de Hacienda (1-IS-2024-7-CCV-64-175 E.2024/128 F. de 22 de julio de 2024), se ha autorizado una contribución voluntaria de España al Fondo de Adaptación al Cambio Climático, con cargo al presupuesto de la Agencia Española de Cooperación Internacional para el Desarrollo (AECID).

La presente resolución formaliza la concesión de la contribución voluntaria al Fondo de Adaptación al Cambio Climático, recayendo el derecho de cobro de dicha contribución sobre el Banco Internacional de Reconstrucción y Desarrollo, perteneciente al Grupo Banco Mundial. El seguimiento de dicha contribución se realizará por parte del Banco Internacional de Reconstrucción y Desarrollo, perteneciente al Grupo Banco Mundial, en calidad del fiduciario del FA, conforme a lo establecido en el Acuerdo de Contribución suscrito.

A la vista de las anteriores consideraciones y en virtud del artículo 14.5.p) del Estatuto de la AECID, aprobado por Real Decreto 1403/2007, de 26 de octubre,

RESUELVO

Conceder la contribución voluntaria de carácter plurianual al Fondo de Adaptación al Cambio Climático por importe de 17.500.000 euros, y ordenar la realización de las correspondientes transferencias en la cuenta corriente indicada más abajo, conforme al desglose por anualidades y con cargo a las aplicaciones presupuestarias indicadas a continuación, y sujeta a la existencia de crédito adecuado y suficiente en el presupuesto de la AECID para los desembolsos posteriores a 2024:

Año 2024: 17.500.000 euros

- aplicación presupuestaria 12.302.07.143A.496.00: 17.500.000 euros.

:

Datos bancarios:**Nombre de la cuenta:** IBRD – TF**Nº de la cuenta:** DE81501108006161649477**Banco:** J.P. MORGAN SE**Dirección:** TAUNUSTURM TAUNUSTOR 1.
FRANKFURT AM MAIN**BIC (código SWIFT):** CHASDEFXXX**Divisa:** EUR**Referencia:**

*Firmado electrónicamente en Madrid
El Director de la AECID*

Antón Leis García